CONTRATO Nº 28 /2014

Entre ***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con Cédula de Identidad* ***Nº 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ARTES GRAFICA VISUAL****, domiciliada en Oliva Nº 1075, c/ Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***TELMA CELINA VILLASBOA****, con Cédula de Identidad* ***Nº 2.922.317****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº 17/14 ***"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	50.000.000
2014	2	004	00	00	260	30	1	99	4.100.000

La Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID ***Nº 271.637***

Artes Gráfica Visual al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

DINAC DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 17/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 09/14 de fecha 30 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
MECIP – PRESIDENCIA									
1	82121505-001	DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS TRIPTICOS	UNID.	UNIDAD.	4.000	NO APLICA	NO APLICA	550	2.200.000
2	82121505-004	DISEÑO E IMPRESIÓN DE VOLANTES	UNID.	UNIDAD.	4.000	NO APLICA	NO APLICA	330	1.320.000
3	82121505-007	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNERS	UNID.	UNIDAD.	200	NO APLICA	NO APLICA	90.000	18.000.000
4	82121505-007	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNERS ROLL-UP	UNID.	UNIDAD.	40	NO APLICA	NO APLICA	250.000	10.000.000
OPTO DE ENSEÑANZA – INAC									
05	82121505-001	Impresiones de Certificados	UNID.	UNIDAD	1.700	NO APLICA	NO APLICA	800	1.360.000
06	82121505-001	Impresión de tarjeta de invitación	UNID.	UNIDAD.	200	NO APLICA	NO APLICA	2.200	440.000
TOTAL IVA Incluido									33.320.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 33.320.000 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Ítems del 1 al 4: – MECIP - MDN

Diseño: 14 días calendario *Impresión: 15 días calendarios a partir de la aprobación del diseño.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Artes Gráfica Visual
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

Ítems del 5 al 6: 30 días calendario – INAC - LUQUE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 28 (VEINTIOCHO) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
LUIS MANUEL IRIARTE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Artes Gráficas Visual

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 *mes* Junio *y año 2014.*

TELMA CELINA VILLASBOA
ARTES GRAFICA VISUAL

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil